

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**Construcción Aceras Frontis Parroquia de la Santa Cruz**"

CONSIDERANDO:


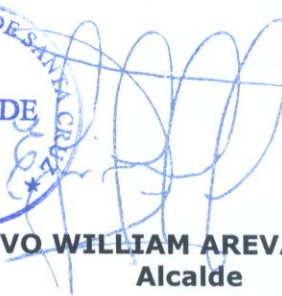
1. Debido a que en el frontis de la Parroquia aún existe un espacio peatonal con superficie de tierra se requiere mejorar esta circulación peatonal tan transitada en el perímetro de la Plaza de Armas, construyendo una superficie de 194,0 m² de aceras colonial de las mismas características técnicas y constructivas de las actuales aceras presentes en parte del frontis de la Parroquia, mejorando el tránsito peatonal y la imagen urbana de la ciudad en este importante espacio de la Ciudad.-
Las aceras deberán ser baldosas del tipo colonial habano gris y roja toscana siguiendo las líneas de diseño ya existente frente a las oficinas parroquiales.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 01987

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: "**CONSTRUCCION ACERAS FRONTIS PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ**" por el monto de \$ 13.160.511 (Trece millones, ciento sesenta mil, quinientos once pesos). IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/